



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 2.570

LITUECHE, 03 de Diciembre del 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.-

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de

CONSIDERANDO :

- La necesidad de optimizar y completar la dotación de asistentes de la Educación de la Escuela de Quelentaro.
- La necesidad de disponer de personal asistente de la Educación para el ordenamiento y funcionamiento del CRA de la Escuela de Quelentaro. .
- La necesidad de dotar de personal para un trabajo permanente y continuo en la Biblioteca CRA de la Escuela de Quelentaro.
- El funcionamiento de las salas nuevas de la Escuela de Quelentaro, a partir de Diciembre del 2012, por lo tanto, el CRA deberá entrar en funcionamiento a partir de este mes.
- Que, Karina Paz González Cerda se ha desempeñado en esta función en la Escuela de Quelentaro.

DECRETO :

- 1.- **Apruébese el Contrato de Trabajo**, de fecha 03 de Diciembre del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don **Bernardo Cornejo Cerón**, Cédula de Identidad N° 11.275.752-k, y Doña **Karina Paz González Cerda**, Cédula de Identidad N° 15.720.422-k, por la suma de \$ 322.608, (Trescientos veintidós mil seiscientos ocho pesos), mensuales.-
- 2.- Dejase establecido que el presente Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 03 de Diciembre del 2012 al 31 de Diciembre del 2013.-
- 3.- La jornada de Trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educativo Quelentaro.-
- 4.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos del presupuesto vigente del DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem

BCC/CRN/JFM/sfm



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde